

ACUERDO No. 07 DE 2004 ACTA 01 DEL 02 DE MARZO DE 2004

FUNDACIÓN

Por medio del cual se interpreta el literal d del Artículo 25 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, según sus facultades estatutarias, especialmente, las prescritas en el Artículo 73A del Estatuto General v.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Es competencia del Consejo Superior la función interpretativa de los Reglamentos con miras a solucionar las controversias suscitadas en los mismos, conforme al principio de razonabilidad.

SEGUNDO: De acuerdo con el numeral 2 del Artículo 73, corresponde a la Secretaría General presentar un proyecto de interpretación razonable, con miras a fijar el alcance de la norma confusa y oscura.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Interprétese el literal d del Artículo 25 del Estatuto General de la siguiente manera: "Entiéndase por asociación de egresados mayoritaria, aquella que reúne no el mayor número de miembros, sino que represente mayor número de programas. En tal sentido, el adjetivo "mayoritario" se entenderá desde la mayor cobertura institucional de programas, lo cual no implica necesariamente el mayor número de personas naturales en calidad de asociados".

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de existir varias asociaciones, que tengan igual representatividad, la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Académico, se realizará por todas ellas, para lo cual cada una presentará un candidato, el cual será elegido por votación popular, según la reglamentación institucional existente para el caso.

ARTÍCULO TERCERO: El procedimiento anterior también se realizará en todas las instancias en que exista representación de egresados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente disposición rige a partir de la fecha de su expedición.

iCOMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellin. à los dos (02) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).

Consejo Superior PRESIDENTE

FRANQISCO JAVIE Secretario General

Transversal Fundación Universitaria Fray Luis Amigó 51A 67B - 90. Tel: 260 66 66. Fax: 260 80 74. NIT. 890.985.189-9